



I LEGISLATURA

**morena**

**ISABELA ROSALES HERRERA**

DIPUTADA

Palacio Legislativo de Donceles, 5 de junio de 2020.

**MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

La que suscribe, diputada Isabela Rosales Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, Apartado A, numeral 1 y Apartado D, incisos a) y b) y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el artículo 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 99, 100 y 101 de su Reglamento, someto a consideración de este Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN, Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE OPERACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA**, conforme a lo siguiente:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDE  
RESOLVER**

Nos encontramos atravesando por una emergencia sanitaria que ha replanteado la forma en que se desempeñan las actividades cotidianas, todo ello para contener el riesgo sanitario del virus COVID-19. Las medidas de protección básicas insisten en el distanciamiento social riguroso como el mejor método preventivo.



I LEGISLATURA

**morena**

## **ISABELA ROSALES HERRERA**

DIPUTADA

Las dinámicas laborales esenciales han adaptado modalidades virtuales para mantener sus actividades productivas; otras en las que es imposible hacerlo de manera virtual, han tenido que detener su producción al no ser consideradas esenciales por las autoridades sanitarias. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 27% de los trabajadores en los países de altos ingresos podrían trabajar desde su casa. Este avance en la gestión laboral, permite la continuidad de las actividades profesionales con la garantía de mantener empleos seguros en lugares con bajo riesgo de contagio, prueba de ello es la misma Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyas sedes han favorecido el trabajo de sus colaboradores en modalidad a distancia, incluyendo en su agenda la colaboración a través de videoconferencia.

Esta flexibilización en las relaciones de trabajo, fruto de la tecnología generada en la Cuarta Revolución Industrial (la cual tiene entre sus protagonistas a las tecnologías digitales), permitirán el desempeño de actividades cotidianas sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio laboral específico.

### **PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Debido a la naturaleza del tema que se aborda en esta iniciativa, no se requiere de una adecuación con perspectiva de género para adecuarla a su análisis.

### **ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN**

La gestión ante la ciudadanía es un proceso que busca la atención de peticiones que contribuyen al bien común, realizadas en módulos cuya finalidad es captar los intereses sociales, así como proteger y avalar los derechos, a través de elementos



I LEGISLATURA

**morena**

**ISABELA ROSALES HERRERA**

DIPUTADA

eficientes que permiten a la administración pública tomar en cuenta a la ciudadanía y sus necesidades.

Para la Organización de las Naciones Unidas, la gestión ciudadana es un mecanismo que eleva la calidad de vida, funcionando como un aparato civilizador que entrelaza la certidumbre social. La gestión ciudadana permite la unión sistematizada de un grupo de personas con el objetivo de crear y estimular labores que originan su propio desarrollo, planteando el adelanto de la capacidad del pueblo para el autogobierno. De esta manera, la gestión ciudadana funge como una herramienta que establece conciencia y socializa a quienes constituyen parte de ella, mediante la caracterización del sujeto como actor importante para la complacencia de necesidades colectivas, favoreciendo la interrelación de la población en los métodos decisorios de las estructuras que afectan sus vidas, de modo que no confía lo político solamente al Estado, sino que se desarrolla a otras divisiones indistintamente. El objetivo de esto, es hacer uso de manera eficaz y eficiente de los recursos, incluyendo la fuerza que tiene cada persona, comunidad o grupo para solventar sus problemas.

Al 3 de junio de 2020, a nivel internacional se tiene un registro de 6,287,771 casos confirmados de personas con COVID-19, y 379,941 personas fallecidas. En nuestro país, se ha llegado a la cifra de 101,238 casos acumulados de personas contagiadas, y 11,729 defunciones por esta causa. Por su parte, la Ciudad de México ha contabilizado 27,326 casos de personas con el virus y 3,591 personas fallecidas.

El 1 de junio de 2020, concluyó la Jornada Nacional de Sana Distancia, sin embargo, esto no significa que el virus se haya erradicado, en este sentido, la Jefa de



I LEGISLATURA

**morena**

**ISABELA ROSALES HERRERA**

DIPUTADA

Gobierno de la Ciudad de México, informó que en dicha entidad se continúa en Semáforo Rojo, es decir, el riesgo de contagio está aún en su punto más alto. Salir a realizar labores cotidianas como el trabajar de manera presencial, con todo lo que involucra (traslados en transporte público, contacto con personas en la calle y trabajo) genera un foco de contagio y riesgo para la ciudadanía.

Considerando las cifras tan altas de contagio mencionadas anteriormente, es necesario volcar los esfuerzos de este Congreso para mantener todas aquellas funciones para las que ha sido concebido, esto quiere decir en todas sus áreas, en beneficio y seguridad de quienes laboran en el mismo y buscando el bienestar de la sociedad a la cual servimos. En la presente iniciativa se propone modificar la manera en que operan los Módulos de Atención Ciudadana, no solo para la contingencia actual, sino ante cualquier suceso que se presente y ponga en riesgo la integridad física de empleados de los Módulos, quienes son el vínculo entre la ciudadanía que cada diputado representa ante el recinto, así como para preservar la integridad de quienes acuden a requerir los servicios presentados en estos lugares.

En 2014, México contaba con cerca de 3 millones de trabajadores a distancia, permitiendo así que nuestro país se configurara como uno de los mercados de la región con mayor cantidad de personas en esa modalidad de empleo, sin embargo, comparado con la población económicamente activa, este sector se traduce a un mínimo 5 por ciento. Es importante alentar la adopción de Tecnologías de la Información en el mercado laboral para incrementar la mejora de las condiciones laborales que permean en la actualidad y en este tenor, el objetivo principal es que los módulos de atención ciudadana no requieran la presencia física de empleados,



I LEGISLATURA

**ISABELA ROSALES HERRERA**

DIPUTADA

**morena**

permitiendo la atención a distancia de ciudadanas y ciudadanos durante sucesos que vulneren su seguridad y/o salud.

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN, Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.**

**ORDENAMIENTOS A MODIFICAR**

Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**TEXTO NORMATIVO PROPUESTO**

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
<p><b>Artículo 7.</b> Son obligaciones de las y los Diputados:</p> <p>...</p> <p>XV. Mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana (sic) en el distrito o</p>	<p><b>Artículo 7.</b> Son obligaciones de las y los Diputados:</p> <p>...</p> <p>XV. Mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana (sic) en el distrito o</p>



I LEGISLATURA

**ISABELA ROSALES HERRERA**

DIPUTADA

**morena**

Texto vigente	Texto propuesto
<p>circunscripción para el que haya sido electo;</p>	<p>circunscripción para el que haya sido electo.</p> <p><b>Mantener este vínculo a través de vía remota aún cuando las condiciones sociales, sanitarias o naturales no permitan una atención presencial en los módulos de atención; para garantizar la seguridad y bienestar de quienes laboran en dichos Módulos, así como el de las ciudadanas y ciudadanos que se acercan a los mismos;</b></p>
<p><b>Artículo 306.</b> Corresponde al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el Pleno, de conformidad con las siguientes atribuciones:</p> <p>...</p> <p>V. Instalar, instrumentar e integrar de manera pluripartidista, Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en lugares en donde se consideren estratégicos, los cuales estarán bajo la dirección del Comité;</p>	<p><b>Artículo 306.</b> Corresponde al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el Pleno, de conformidad con las siguientes atribuciones:</p> <p>...</p> <p>V. Instalar, instrumentar e integrar de manera pluripartidista, Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en lugares en donde se consideren estratégicos, los cuales estarán bajo la dirección del Comité, <b>así como emitir los lineamientos para continuar con la operación vía remota y virtual, en caso de que las condiciones sociales, sanitarias o naturales no permitan una atención presencial en los Módulos de</b></p>



I LEGISLATURA

**ISABELA ROSALES HERRERA**

DIPUTADA

**morena**

Texto vigente	Texto propuesto
	<b>Atención; para garantizar la seguridad y bienestar de quienes laboran en dichos Módulos, así como el de las ciudadanas y ciudadanos que se acercan a los mismos;</b>
<p><b>Artículo 337.</b> La gestión social es la acción a través de la cual el Congreso, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas o alguno de las o los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una o más acciones públicas relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México. La atención, orientación y asesoría de las demandas ciudadanas, así como las gestiones correspondientes, serán gratuitas.</p>	<p><b>Artículo 337.</b> La gestión social es la acción a través de la cual el Congreso, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas <b>en su modalidad presencial o virtual</b>, o alguno de las o los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una o más acciones públicas relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México. La atención, orientación y asesoría de las demandas ciudadanas, así como las gestiones correspondientes, serán gratuitas.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso el siguiente Decreto, por el cual se reforma el Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 7. Son obligaciones de las y los Diputados:

...

XV. Mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana (sic) en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo.



I LEGISLATURA

**morena**

**ISABELA ROSALES HERRERA**

DIPUTADA

Mantener este vínculo a través de vía remota aún cuando las condiciones sociales, sanitarias o naturales no permitan una atención presencial en los módulos de atención; para garantizar la seguridad y bienestar de quienes laboran en dichos Módulos, así como el de las ciudadanas y ciudadanos que se acercan a los mismos;

Artículo 306. Corresponde al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el Pleno, de conformidad con las siguientes atribuciones:

...

V. Instalar, instrumentar e integrar de manera pluripartidista, Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en lugares en donde se consideren estratégicos, los cuales estarán bajo la dirección del Comité, así como emitir los lineamientos para continuar con la operación vía remota y virtual, en caso de que las condiciones sociales, sanitarias o naturales no permitan una atención presencial en los Módulos de Atención; para garantizar la seguridad y bienestar de quienes laboran en dichos Módulos, así como el de las ciudadanas y ciudadanos que se acercan a los mismos;

Artículo 337. La gestión social es la acción a través de la cual el Congreso, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en su modalidad presencial o virtual, o alguno de las o los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una o más acciones públicas relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México. La atención, orientación y asesoría de las demandas ciudadanas, así como las gestiones correspondientes, serán gratuitas.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta de la Ciudad de México para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

## **ATENTAMENTE**

**Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 5 días del mes de junio de 2020.**